



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, AGOSTO 19 DEL 2015

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO Nº 7723

VISTOS :

La solicitud de Patente Nº 1277 de fecha 19.08.2015, presentada por Don (a) CRISTIAN MARCELO ZUÑIGA OYARZUN con domicilio particular en AZAPA Nº 2422 El Certificado de Zona Nº 94 de fecha 05.02.2015 de la Dirección de Obras Municipales.

La Resolución Exenta Nº 1510165767 de fecha 22.06.2015, del Servicio de Salud de Osorno.

Lo establecido por el D.F.L. Nº 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado Nº 2072 de fecha 19.08.2015, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. Nº 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley Nº 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

La Ordenanza Nº 98 de fecha 16.09.2014, que reglamenta el otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

El D.A. Nº 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E Nº 01 del 02.01.2015 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

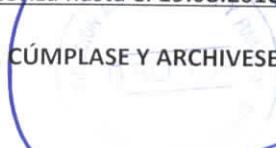
OTORGASE a Don (a) CRISTIAN MARCELO ZUÑIGA OYARZUN, Rut 12.496.478-4, con domicilio Particular en AZAPA Nº 2422, la Patente Comercial Provisoria de ELABORACION Y VENTA DE COMIDA RAPIDA AL PASO, ROL Nº 6-16160 que funcionará en local ubicado en TEMUCO Nº 633. L.2 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 19.08.2015 correspondiente al 2DO. Semestre del 2015, y se autoriza hasta el 19.08.2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECEPCION TRANSPARENCIA LEY Nº 20.280

- SGP/YJUR/MIGO/shd
Distribución :
- Interesado.
 - Secretaría Municipal.
 - Transparencia
 - Rentas y Finanzas. (2)

FECHA: 01 SEP 2015